



La sesión ordinaria N° 308 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 de septiembre de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Paula Barros y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:41 horas.

## **1. Acta**

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 30 de agosto y del 4 de septiembre de 2017. Asimismo, pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 6 y del 13 de septiembre de 2017, por encontrarse en elaboración.

## **2. Cuenta**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Marco para la Buena Enseñanza (MBE). Informó del ingreso de los MBE para la Educación Parvularia y para la Educación básica y media, los que deberán ser analizados por el Consejo dentro del próximo mes. Los consejeros solicitaron confirmar si también se presentaron los estándares de desempeño docente o si los ingresarán pronto, toda vez que están relacionados. Además, la señora Barros informó que dentro de poco se recibirán las BC de Educación Parvularia y las BC del plan común de III y IV medio y de la FDHC para ese mismo nivel.
- b) Feria educacional de la U. de Los Lagos. Señaló que están participando varios profesionales del Departamento de Investigación e Información Pública en este evento que cuenta con una gran participación de estudiantes de la Región de los Lagos.
- c) Seminario UDD, 2 de octubre. Indicó que se trata de una jornada sobre análisis institucional, en la que participará la jefa del Departamento de Investigación e Información Pública.

**3. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de la Subvención aprobada por la resolución exenta N°1671, del establecimiento educacional “Colegio Educar Adultos Lo Barnechea”.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la situación del reconocimiento oficial de los solicitantes de la subvención que se analizarán en esta sesión y los cambios incorporados por la nueva legislación sobre la materia. Al respecto, los consejeros solicitaron revisar con el Ministerio de Educación la reglamentación dictada, toda vez que a juicio del Consejo las instituciones que piden la subvención deberían contar previamente con reconocimiento oficial.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique la subvención escolar pedida por el Colegio Educar Adultos de la comuna de Lo Barnechea, quien impetra dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente la causal invocada, los fundamentos de la resolución del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que no se configuran los requisitos para dar por establecida la causal del artículo 13 letra b) y 16 del Decreto Supremo N°148, esto es, la no existencia de un proyecto educativo similar en el territorio en el que el proyecto educativo se pretende desarrollar. Por tanto, acordó, por mayoría de votos, no ratificar la Resolución Exenta N° 1671 de 30 de junio de 2017, que aprobó la solicitud de subvención del Colegio Educar Adultos de la comuna de Lo Barnechea. Los consejeros Dussillant, Fontaine y Montt votaron por ratificar la solicitud.

**4. MINEDUC. Solicitud de ratificación de la Subvención aprobada por la resolución exenta N°1673, del establecimiento educacional “Escuela Hospitalaria El Carmen”.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique la subvención escolar pedida por la Escuela Hospitalaria El Carmen, de Maipú, quien impetra dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó detalladamente la causal invocada, los fundamentos de la resolución del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la propuesta presentada en la solicitud se enmarca en la causal establecida en la ley de subvenciones y en el artículo 15 del Decreto Supremo N°148, esto es, la existencia de una demanda insatisfecha por matrícula que no pueda ser cubierta por medio de otros establecimientos que reciban subvención o aportes del Estado dentro del territorio. Por tanto, acordó, por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 1673, de 30 de junio de 2017, que aprobó la solicitud de subvención de la Escuela Hospitalaria El Carmen, de la comuna de Maipú, supeditada, en todo caso, al otorgamiento del reconocimiento oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del DS N°148.

## **5. MINEDUC. Propuesta consultiva de lineamientos para el desarrollo curricular de una asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios.**

La Secretaria Ejecutiva reseñó los antecedentes de la propuesta presentada al Consejo en carácter consultivo y los evaluadores que la revisaron. A continuación, enunció los aspectos valorados por los expertos y aquellos que se sugiere mejorar. Sobre estos últimos, subrayó, entre otros aspectos, que los lineamientos requieren mayor desarrollo técnico en relación con la enseñanza de la lengua y la cultura; que es necesario explicitar las competencias lingüísticas; mejorar el diagnóstico presentado; revisar si el tiempo curricular disponible es suficiente para impartir la asignatura; analizar si la existencia de un solo currículo es adecuado para abordar la diversa realidad lingüística; considerar el método de los imaginarios sociales y lingüísticos y la semiótica; especificar los contenidos fundamentales para cada eje; profundizar en la etnociencia y la etnomatemática; e incluir los problemas actuales de los pueblos indígenas.

El Consejo acordó continuar el análisis de esta materia en una próxima sesión.

## **6. Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo. Visita de verificación integral y de certificación de recursos.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución, los hitos del proceso de licenciamiento, el cumplimiento de las acciones previas, y la comisión que visitó la institución. Además, entregó información de contexto de la institución, las carreras que imparte, matrícula total, cuerpo docente, misión y propósitos, y objetivos estratégicos.

A continuación, presentó las conclusiones generales de la Comisión sobre los criterios de evaluación de institutos profesionales, refiriéndose a las fortalezas y debilidades detectadas para cada uno de ellos. Al respecto, reseñó los ámbitos valorados del desarrollo de la institución, así como los aspectos que requieren de mayor atención por parte de ésta. Luego, se refirió al inmueble utilizado por la institución, cuya certificación de recursos se encuentra pendiente de aprobación.

Los consejeros, tras un extenso debate y considerando todos los antecedentes analizados acordaron, por unanimidad, adoptar el Acuerdo sobre Informe de Estado de avance de la institución que da cuenta del nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo. Asimismo, se acordó decretar nuevas acciones que la institución deberá cumplir a satisfacción del Consejo, relativas a revisar la estructura organizacional; corregir diferencias de información detectadas en la página web, el material publicitario y la documentación oficial de la institución; diseñar, implementar y mostrar evidencia de resultados de un programa remedial; formalizar y socializar las actividades de finalización de las carreras; realizar un diagnóstico sobre la suficiencia y uso de los recursos bibliográficos, físicos y digitales; e informar respecto de las modificaciones introducidas a los planes y programas de estudio y avanzar en su formalización.

Por último, se acordó autorizar la utilización del nuevo inmueble de la institución, sin perjuicio de las observaciones que deberán ser atendidas por la institución.

## 7. Avances en la planificación estratégica.

La Secretaria Ejecutiva presentó los avances de la planificación estratégica del CNED. Los consejeros solicitaron se les envíen dichos antecedentes impresos, incluyendo los responsables de cada proyecto, con el objeto de revisarlo en la próxima sesión.

## 8. Varios.

- a) **Seminario internacional.** Se revisó la integración del panel nacional que participará en el Seminario del CNED a realizarse el 17 de octubre próximo, así como la programación de dicho acto. Los consejeros solicitaron realizar acciones de difusión del Seminario en diferentes medios de comunicación, incluyendo las radios universitarias.
- b) **CFT Profasoc.** Se aprobó la integración de la Comisión que visitará la institución.
- c) **Evaluable de BC de III y IV medio y de Educación Parvularia.** Se enviará a los consejeros la propuesta de consultores para su revisión.
- d) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 11 de octubre de 2017. La consejera Fontaine informó que se encuentra inhabilitada para conocer la solicitud de subvención de la Escuela Domingo Matte.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.


Siendo las 15:44 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 308.

 <b>Pedro Montt Leiva</b> Presidente		 <b>Francisca Dussailant Lehmann</b> Consejera	
 <b>Alejandro Espejo Silva</b> Consejero		 <b>Loreto Fontaine Cox</b> Consejera	

  
**Roberto Guerrero Del Rio**  
Consejero

  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera

  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera

  
**Carmen Norambuena Carrasco**  
Consejera

  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera

  
**Jorge Toro Beretta**  
Consejero

  
**Paula Barros Mc Intosh**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación